

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2005

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EN AUDIENCIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 020/2005 CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y EQUIPO AGRÍCOLA, MOTOSIERRA, PALA PLEGABLE, CUCHILLA, BANDA AFILADORA, PLANTA ELÉCTRICA, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93, Y

CONSIDERANDO

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO ÍTERADMINISTRATIVO No- 052/2005, PARA **ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA, POR LA SUMA DE \$6.287.924.450.16 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS) MCTE.**
2. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 285 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005, HASTA POR UN VALOR DE **\$6.164.631.814.00 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS) M/CTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
3. QUE EL PRE-PLIEGO DE ESTE PROCESO SE PUBLICO EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2005.
4. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 514 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2005 ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 020/2005, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 15:00 HORAS, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y EQUIPO AGRÍCOLA, MOTOSIERRA, PALA PLEGABLE, CUCHILLA, BANDA AFILADORA, PLANTA ELÉCTRICA, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA,** FIJANDO COMO FECHA DE CIERRE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, CON UN PRESUPUESTO DE (\$551.164.748.00)QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

5. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 01 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2005 PRORROGA EL PLAZO DEL CIERRE, HASTA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS.

6. LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 02 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2005, PRORROGA EL PLAZO DEL CIERRE, HASTA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS Y:

MODIFICA:

EL ANEXO 1A NUMERAL III. ENTREGA DE MUESTRAS, EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EL ÍTEM No. 01 MOTOSIERRA, EL ÍTEM No. 02 PALA PLEGABLE Y EL ÍTEM No. 03 PLANTA ELÉCTRICA DE 15 KW.

7. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE OFICIO FECHADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2005 DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

8. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 03 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2005.

MODIFICA:

EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EL ÍTEM No. 01 MOTOSIERRA Y EL ÍTEM No. 03 PLANTA ELÉCTRICA DE 15 KW.

9. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE OFICIO FECHADO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2005 DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

10. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 04 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2005, INCLUYE LA MINUTA DEL CONTRATO.

11. QUE LAS NORMAS LEGALES SON:

LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1º, DISPONE QUE LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.

DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 80/93, EN LOS CAPÍTULOS I Y II ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS O CONCURSOS PÚBLICOS.

12. QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS SON:

No.	OFERENTE	CÓDIGO
1	DIESELECTROS LTDA.	KS-01
2	RSE INGENIERÍA LTDA.	KS-02
3	FERREINDUSTRIAL LTDA.	KS-03
4	EDUARDOÑO S.A.	KS-04

5	ENERGÍA & POTENCIA S.A.	KS-05
6	IMCOA LIMITADA	KS-06
7	IGNACIO GOMEZ & CIA IHM S.A.	KS-07

13. QUE A LAS OFERTAS PRESENTADAS SE LES HIZO LOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, DÁNDOSE A CONOCER A LOS PARTICIPANTES DESDE EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2005 HASTA EL SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2005, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.
14. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80/93, Y EL DECRETO 2170/2002, SE LE DIO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES FIRMAS, ASÍ:

R.S.E. INGENIERÍA LTDA.

OBSERVACIÓN

1. EN NUESTRA PROPUESTA INCLUIAMOS LAS CERTIFICACIONES DE LOS CONTRATOS DE FONADE Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA LOS CUALES FUERON RELACIONADOS Y REGISTRADOS EN EL ANEXO 2 A FOLIO 65 DE NUESTRA PROPUESTA, CON GUSTO ADJUNTAMOS COPIA DE LOS MISMOS, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATA DE DOCUMENTOS YA MENCIONADOS EN NUESTRA PROPUESTA Y QUE NO CONSTITUYEN CAMBIO ALGUNO PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN OBJETIVA.

ASPECTOS DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO:

1. CON EL MAYOR DE LOS RESPETOS SOLICITAMOS TENER EN CUENTA QUE NUESTRA OFERTA PRESENTA UN BENEFICIO ECONÓMICO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO YA QUE LA RELACIÓN COSTO / KW ES DE \$1.611.764 EN COMPARACIÓN CON LAS OTRAS PROPUESTAS. CREEMOS QUE FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO DEBE HACER LA MEJOR COMPRA, ES DECIR, LA MAYOR POTENCIA (KW) AL MENOR PRECIO POR KILOVATIO.
2. EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUE OFRECIMOS PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES 45 DÍAS, MEJORANDO LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CON SENTIMIENTOS DE ELEVADA CONSIDERACIÓN Y RESPETO, MANIFESTAMOS QUE ESTAMOS SEGUROS DE CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS DE SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SER APTOS PARA EJECUTAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

CON GRAN COMPRENSIÓN Y SOLIDARIDAD, ESTAMOS SEGUROS DE ENCONTRAR POSITIVA Y JUSTA RESPUESTA EN USTEDES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

HA SIDO REITERADA LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PUEDE RECHAZAR LAS PROPUESTAS CUANDO ÉSTAS NO REÚNAN LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECIERON

EN EL PLIEGO; PERO TAMBIÉN ES CLARA LA JURISPRUDENCIA CUANDO SEÑALA: EN CAMBIO, CUANDO SE FORMULAN LAS PROPUESTAS EN CONSONANCIA CON EL PLIEGO, SURGE PARA LA ADMINISTRACIÓN LA OBLIGACIÓN DE CALIFICAR CADA UNA DE ELLAS PARA HACERLE PRODUCIR EL EFECTO JURÍDICO DESEADO, QUE NO ES NADA DISTINTO A QUE EN LA ADJUDICACIÓN SE CUMPLA CON TODO EL PROCESO NEGOCIAL DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

AL ADELANTAR LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN, DE LAS PROPUESTAS SE ADVIRTIÓ LA PRESENCIA DE UNA OMISIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO EN LA PROPUESTA DE LA FIRMA R.S.E INGENIERÍA LTDA., CON RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES , COMO FUE EL NO HABER INCLUIDO LA COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

CON FUNDAMENTO EN LA OBSERVACIÓN QUE HACE LA FIRMA RESPECTO A SU EVALUACIÓN, EL COMITÉ TÉCNICO AL VERIFICAR NUEVAMENTE EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEFINE QUE EL ERROR NO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, POR CUANTO CON LAS CERTIFICACIONES QUE SE ANEXAN A LA PROPUESTA SE PUEDE EVALUAR LA EXPERIENCIA SIN QUE SE PRESENTE ADICIÓN O MODIFICACIÓN AL OFRECIMIENTO INICIAL, ADEMÁS SE ENCUENTRA QUE LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONAN EN EL FORMULARIO 2A FUERON CELEBRADOS CON ENTIDADES PUBLICAS, Y EN APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL ESTATUTO ANTITRAMITES LA ADMINISTRACIÓN PUEDE OBTENER EN FORMA DIRECTA LA CONFIRMACIÓN DE LOS MISMOS.

POR LO EXPUESTO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE HABILITA TÉCNICAMENTE LA PROPUESTA.

DIESELECTROS LTDA.

OBSERVACIÓN

EN RELACIÓN CON EL ESTUDIO TÉCNICO, NOS PERMITIMOS COMENTAR QUE A FOLIO 22 DIESELECTROS LTDA., ANEXÓ EL FORMULARIO 2 A DEBIDAMENTE DILIGENCIADO "**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**" POR LO TANTO CUMPLIMOS CON EL NUMERAL 1.20 DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS NUMERALES 21, 27 Y 30 Y POR LO TANTO NUESTRA PROPUESTA DEBE SER CALIFICADA CON **CUMPLE** Y SER OBJETO DE ADJUDICACIÓN.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR ACLARA QUE LA FIRMA ANEXA Y DILIGENCIA EL FORMULARIO 2 A "**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**", TAL Y COMO LO ESTIPULA EL PLIEGO DE CONDICIONES, POR LO TANTO SE EVALUO COMO **CUMPLE**

OBSERVACIÓN

EN CUANTO A QUE LO REQUERIDO EN EL PLIEGO ERA PRESENTAR EL ANEXO No. 2 A DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN LOS FOLIOS 115 A 118 ANEXAMOS VARIOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA EXPEDIDOS POR:

FOLIO 115: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA DÓNDE CONSTA QUE CELEBRAMOS CON ESA ENTIDAD EL CONTRATO No. **192 MDN DE 2003**, ALLÍ CONSTA QUE CUMPLIMOS CON EL 100% DEL CONTRATO POR UN VALOR DE \$167.620.000,

CONSIDERAMOS QUE PARA UDS., ES DE TRÁMITE CONFIRMAR LA VERACIDAD DE ESTE CONTRATO.

FOLIOS 116, 117, CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES DEL ESTADO, A FOLIO 92 Y 93 LA MISMA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES REPORTA LOS CONTRATOS REALIZADOS Y ADEMÁS CERTIFICA QUE CUMPLIMOS Y QUE NO HEMOS SIDO OBJETO DE NINGUNA SANCIÓN, CONSIDERAMOS QUE AL HACER UNA EVALUACIÓN ESOS FACTORES TIENEN QUE SER LOS QUE PRIMEN PARA DAR UNA CALIFICACIÓN Y DECLARAR QUE DIESELECTROS LTDA., **CUMPLE.**

ADICIONALMENTE DIESELECTROS LTDA., NO REPORTA SANCIONES NI MULTAS POR LO TANTO SE LE DEBEN ASIGNAR LOS 50 PUNTOS EN LA CALIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.

EN RELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE CON EL SUPUESTO NO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIESELECTROS LTDA., CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA, EN LOS FOLIOS 115 A 118 ASÍ COMO EN LOS FOLIOS 92 Y 93 QUEDA CLARAMENTE DEMOSTRADO QUE CUMPLIMOS CON LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y MÁS EXACTAMENTE CON LO RELACIONADO AL PUNTO EN COMENTO, PERO CON EL FIN DE QUE NO QUEDA NINGUNA DUDA POR PARTE DE EL FONDO ROTATORIO VALE LA PENA REMITIMOS AL TEMA DE LOS PRINCIPIOS Y FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 28° DE LA LEY 80 DE 1.993, QUE EXPRESAN:

ARTICULO 3° DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL
LOS SERVIDORES PÚBLICOS TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN QUE AL CELEBRAR CONTRATOS Y CON LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, LAS ENTIDADES BUSCAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES, LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES, LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

LOS PARTICULARES, POR SU PARTE, TENDRÁN EN CUENTA AL CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS CON LAS ENTIDADES ESTATALES QUE, ADEMÁS DE LA OBTENCIÓN DE UTILIDADES CUYA PROTECCIÓN GARANTIZA EL ESTADO, COLABORAN CON ELLAS EN EL LOGRO DE SUS FINES Y CUMPLEN UNA FUNCIÓN SOCIAL QUE, COMO TAL, IMPLICA OBLIGACIONES.

ARTICULO 28° DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS CONTRACTUALES. EN LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE CONTRATOS ESTATALES, RELATIVAS A PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS Y EN DE LA CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES DE LOS CONTRATOS, SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN LOS FINES Y LOS PRINCIPIOS DE QUE TRATA ESTA LEY, LOS MANDATOS DE LA BUENA FE Y LA IGUALDAD ENTRE PRESTACIONES Y DERECHOS QUE CARACTERIZA A LOS CONTRATOS CONMUTATIVOS.

ADICIONALMENTE SI QUEDARE ALGUNA DUDA QUE DIESELECTROS LTDA., NO CUMPLIÓ CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, LA ADMINISTRACIÓN DEBE HACER UN ANÁLISIS A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONCURRENCIA Y LA BUENA FÉ, EN ARAS DE ESTABLECER SI CON ESA EXIGENCIA SE ESTÁ CONTRAVINIENDO DICHS PRINCIPIOS, YA QUE LA LEY 80 ES MUY CLARA EN EL SENTIDO QUE LAS ENTIDADES DEBEN VELAR POR LA CONCURRENCIA DE LOS OFERENTES Y NO LIMITAR

DE MANERA CAPRICHOSA O POCO RACIONAL SU COMPARECENCIA, A NO SER QUE SEA INDISPENSABLE Y RACIONAL UNA POSIBLE LIMITACIÓN.

SOBRE ESTE TEMA ES CONVENIENTE CITAR LA OPINIÓN DE LA DOCTRINA NACIONAL:

"LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO IMPONE QUE LAS CALIDADES EXIGIBLES A LOS CONCURSANTES, GUARDEN PROPORCIONALIDAD CON EL OBJETO LICITADO, EN RAZÓN A QUE EN VIRTUD DE LA LIBRE CONCURRENCIA, LA ADMINISTRACIÓN TIENE EL DEBER DE CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN LA POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES, PRESTAR LOS SERVICIOS O EJECUTAR LAS OBRAS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

ESTABLECER CALIDADES Y CONDICIONES PARA LICITAR, QUE NO OBEDEZCAN A UN FUNDAMENTO SERIO Y RAZONABLE, **CONSTITUYE UN DESVÍO DE PODER Y UN DESCONOCIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA** COMO EXPRESIÓN DEL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A LA IGUALDAD DE ACCESO A LOS BENEFICIOS U OPORTUNIDADES DEL ESTADO. EL FUNDAMENTO DE ESTA LIMITACIÓN RESIDE EN EL PRINCIPIO DE LA BUENA FE QUE RIGE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Y EN LOS POSTULADOS DE EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA QUE LE IMPONE EL DEBER A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ASUMIR UNA CONDUCTA DIRIGIDA A LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE, ABSTENIÉNDOSE DE EXIGIR REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE SE APARTEN DE TAL FIN" CITADO RODRIGO ESCOBAR GIL TEORÍA GENERAL DE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EL PRINCIPIO JURÍDICO DE LA CONCURRENCIA Ó NO DISCRIMINACIÓN AFIANZA LA POSIBILIDAD DE COMPETENCIA Y OPOSICIÓN ENTRE LOS INTERESADOS EN LA FUTURA CONTRATACIÓN A SU VEZ, IMPLICA LA PROHIBICIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE IMPONER CONDICIONES RESTRICTIVAS QUE IMPIDAN EL ACCESO A ESTE PROCEDIMIENTO CONFERENCIA DEL DR. ÁLVARO DAVID PEÑA, TEMA PROCESO LICITATORIO Y PRINCIPIOS QUE LO RIGEN, LIBRO "**ESTUDIOS DE PROFUNDIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**", CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

ESTA DISPOSICIÓN APLICADA CON PLENA PRESENCIA DEL PRINCIPIO DE BUENA FE, ACTÚA DE MANERA EFICIENTE EN PROVECHO DE LOS INTERESES DEL ESTADO, PUES PERMITE VALIDAR OFERTAS QUE NO SÓLO HAYAN DESATENDIDO REQUISITOS SINO QUE INCLUSIVE HAYAN OMITIDO LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, CON LA ÚNICA CONDICIÓN DE QUE ELLOS NO SEAN NECESARIOS O NO CONTENGAN INFORMACIÓN INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS O **PARA ESTABLECER CALIDADES DEL OFERENTE**. SE TRATA DE UNA NORMA QUE DIFERENCIA LO ESENCIAL Y LO OBJETIVO, CONSIDERANDO COMO ESENCIALES LOS FACTORES DE VALORACIÓN.

COMO HEMOS PROBADO AMPLIAMENTE A TRAVÉS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE LA PROPUESTA DE DIESELECTROS LTDA., ES HÁBIL Y CUMPLE CON TODOS Y CADA UNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, POR LO TANTO SE DEBE CALIFICAR COMO **CUMPLE, PARA LA ADJUDICACIÓN**.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

HA SIDO REITERADA LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PUEDE RECHAZAR LAS

PROPUESTAS CUANDO ÉSTAS NO REÚNAN LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECIERON EN EL PLIEGO; PERO TAMBIÉN ES CLARA LA JURISPRUDENCIA CUANDO SEÑALA: EN CAMBIO, CUANDO SE FORMULAN LAS PROPUESTAS EN CONSONANCIA CON EL PLIEGO, SURGE PARA LA ADMINISTRACIÓN LA OBLIGACIÓN DE CALIFICAR CADA UNA DE ELLAS PARA HACERLE PRODUCIR EL EFECTO JURÍDICO DESEADO, QUE NO ES NADA DISTINTO A QUE EN LA ADJUDICACIÓN SE CUMPLA CON TODO EL PROCESO NEGOCIAL DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

AL ADELANTAR LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN, DE LAS PROPUESTAS SE ADVIRTIÓ LA PRESENCIA DE UNA OMISIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO EN LA PROPUESTA DE LA FIRMA DIESELECTROS LTDA., CON RELACIÓN A LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, COMO FUE EL NO HABER INCLUIDO LA COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

CON FUNDAMENTO EN LA OBSERVACIÓN QUE HACE LA FIRMA RESPECTO A SU EVALUACIÓN, EL COMITÉ TÉCNICO AL VERIFICAR NUEVAMENTE EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEFINE QUE EL ERROR NO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, POR CUANTO CON LAS CERTIFICACIONES QUE SE ANEXAN A LA PROPUESTA SE PUEDE EVALUAR LA EXPERIENCIA SIN QUE SE PRESENTE ADICIÓN O MODIFICACIÓN AL OFRECIMIENTO INICIAL, ADEMÁS SE ENCUENTRA QUE ALGUNOS DE LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONAN EN EL FORMULARIO 2A FUERON CELEBRADOS CON ENTIDADES PUBLICAS, Y EN APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL ESTATUTO ANTITRAMITES LA ADMINISTRACIÓN PUEDE OBTENER EN FORMA DIRECTA LA CONFIRMACIÓN DE LOS MISMOS.

POR LO EXPUESTO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE HABILITA TÉCNICAMENTE LA PROPUESTA DE LA FIRMA DIESELECTROS LTDA.

15. REVALUACIÓN TÉCNICA

OFERENTE	ITEM	EXPERIENCIA PROPONENTE-FORMULARIO-2A	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA FORMULARIO 2	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO FORMULARIO 6	CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE (EXCLUYENTE) FORMULARIO 2B	CATALOGO Y VIDEO	ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EXCLUYENTE)	RECIBO DE PAGO Y/O CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ENTE ACREDITADO SUPERINTENDENCIA	CONCEPTO
DIESELECTROS LTDA KS-01	ITEM 3 PLANTA ELÉCTRICA DE 25 KVA 20 KW	A folio No-22 presenta formulario 2A experiencia del proponente A folio No-115 hasta 118 anexa certificaciones CUMPLE	A folio No-21 anexa dicho formulario CUMPLE	A folio 27 presenta el formulario 6 CUMPLE	A folio 23 presenta Certificado de Compromiso del Fabricante CUMPLE	A folios No 39 hasta 40 anexa el catálogo. CUMPLE	A folio 36 hasta 59 A presenta especificación técnica CUMPL E	A folio No 41 hasta 74 anexa CERTIFICADO ISO 9001 CUMPLE	CUMPLE

R.S.E. INGENIERIA LTDA KS-02	ITEM 3 PLANTA ELECTRICA DE 25 KVA 20 KW	A folio No-64 presenta formulario o 2A experiencia del proponente A folio No-106 hasta 111 anexa certificaciones CUMPLE	A folio No-81 anexa dicho formulario CUMPLE	A folio No 6 presenta el formulario o 6 CUMPLE	A folio 84 presenta Certificado o de Compromiso del Fabricante CUMPLE	A folios No 75 hasta 79 anexa el catalogo. CUMPLE	A folio No 66 hasta 70 presenta especificacion tecnica CUMPL E	A folio 71 hasta 74 anexa CERTIFICADO ISO 9001 CUMPLE	CUMPLE
EDUARDO ÑO KS-04	ITEM 1 MOTOSIERRA A folio No 107 anexa soportes CUMPLE ITEM 3 PLANTA ELECTRICA A folio No-123 presenta formulario o 2A experiencia del proponente A folio No-124 hasta 129 anexa fotocopias de contratos CUMPLE	Para el ITEM 1 MOTOSIERRA A folio No 161 anexa dicho formulario CUMPLE Para el ITEM 3 PLANTA ELECTRICA A folio No-161 anexa dicho formulario CUMPLE	Para el ITEM 1 MOTOSIERRA A folio No 30 hasta 31 presenta el formulario o 6 CUMPLE Para el ITEM 3 PLANTA ELECTRICA AA folio No 30 hasta 31 presenta el formulario o 6 CUMPLE	Para el ITEM 1 MOTOSIERRA A folio No 110 presenta Certificado o de Compromiso del Fabricante CUMPLE Para el ITEM 3 PLANTA ELECTRICA A folio 137 presenta Certificado o de Compromiso del Fabricante CUMPLE	Para el ITEM 1 MOTOSIERRA A folios No 117 hasta 118x anexa el catalogo. CUMPLE Para el ITEM 3 A folios No 148 hasta 160 anexa el catalogo. CUMPLE	Para el ITEM 1 MOTOSIERRA A folio No 105 hasta 106 presenta especificacion tecnica CUMPL E Para el ITEM 3 PLANTA ELECTRICA A folio No 121 hasta 122 presenta especificacion tecnica CUMPL E	Para el ITEM 1 MOTOSIERRA A folio No 113 hasta 116 anexa CERTIFICADO ISO 9001 CUMPLE Para el ITEM 3 PLANTA ELECTRICA A folio No 140 hasta 143 anexa CERTIFICADO ISO 9001 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENERGIA Y POTENCIA KS-05	ITEM 3 PLANTA ELECTRICA DE 25 KVA 20 KW CUMPLE	A folio No-57 anexa formulario o 2A, anexa los documentos soportes, CUMPLE	A folio No-57 anexa dicho formulario CUMPLE	A folio No 76 hasta 77 presenta el formulario o 6 CUMPLE	A folio No 72 anexa formulario 2B CUMPLE	A folio No 89 anexa el catalogo CUMPLE	A folio No-86 hasta 88 anexa especificacion tecnica CUMPL E	A folio No 96 anexa CERTIFICADO ISO 9001, CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: EL COMITÉ TÉCNICO CON BASE EN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DETERMINO QUE PARA EL ÍTEM 3 PLANTA ELÉCTRICA DE 15KW CUMPLIERON TÉCNICAMENTE LAS FIRMAS RELACIONADAS EN EL CUADRO.

16. REVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTAS HABILITADAS PARA ESTUDIO ECONÓMICO PARA EL ÍTEM 3 "PLANTAS ELÉCTRICAS DE 15 KW"

OFERENTES	CÓDIGO	RECOMENDACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA
DIESELECTRÓS LTDA	KS-01	CUMPLE
R.S.E. INGENIERIA LTDA	KS-02	CUMPLE
EDUARDOÑO S.A.	KS-04	CUMPLE
ENERGIA Y POTENCIA S. A	KS-05	CUMPLE

VERIFICACIÓN PRESUPUESTO, CANTIDADES MÍNIMAS

ITEM 3	CANT	PRESUPUESTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
PLANTA ELÉCTRICA DE 15 KW	3	108.508.235.00	NO MAYOR A 60 DÍAS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

OFERENTES	COD	CANT. OFERTADAS	VR UNIT INCLUIDO IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
DIESELECTRÓS LTDA	KS-01	3	32.445.200	97.335.600
R.S.E. INGENIERIA LTDA	KS-02	3	31.784.000	95.352.000
EDUARDOÑO S.A.	KS-04	3	31.568.037	94.704.111
ENERGIA Y POTENCIA S. A	KS-05	3	34.220.000	102.660.000

PLAZO DE EJECUCIÓN

OFERENTES	PLAZO OFERTADO	CUMPLE
DIESELES Y ELECTRÓGENOS LTDA	60 días fecha legalización contrato	CUMPLE
R.S.E. INGENIERIA LTDA	45 días fecha legalización contrato	CUMPLE
EDUARDOÑO S.A.	60 días fecha legalización contrato	CUMPLE
ENERGIA Y POTENCIA S. A	60 días fecha legalización contrato	CUMPLE

CERTIFICADO DE REGISTRO SICE

El oferente código KS-01 (Registro de Precio Temporal T-804008/ CUBS 1.39.12), presenta el certificado de registro SICE de los bienes a adquirir.

El oferente código KS-02 (Registro de Precio Temporal T-812705); CUBS (1.9.3), presenta el certificado de registro SICE de los bienes a adquirir.

El oferente código KS-04 (Registro de Precio Temporal T-843535); CUBS (1.9.3), presenta el certificado de registro SICE de los bienes a adquirir.

El oferente código KS-05 (Registro de Precio Temporal T-859113), CUBS(1.39.3), presenta el certificado de registro SICE de los bienes a adquirir.

CALIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

		INCLUIDO IVA		T ANT			816/2003	ONAL		
27.213.825,00	4.354.212,00	31.568.037,00	94.704.111,00	50,00	350,00	400,00	20%	80,00	480,00	1

ENERGÍA Y POTENCIA S.A KS-05

VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CUM P CON T ANT	PUNTAJ E PRECIO	SUBTOT AL	POR CENT LEY 816/2003	PUNT AJE ADICI ONAL	PUNTA JE TOTAL	PUE STO
29.500.000,00	4.720.000,00	34.220.000,00	102.660.000,00	50,00	322,88	372,88	0%	0,00	372,88	4

CUADRO RESUMEN PUNTAJE

ÍTEM No 1 MOTOSIERRA

OFERENTE	CÓDIGO	ESTUDIO TÉCNICO	ESTUDIO ECONÓMICO	LEY 816	TOTAL	PUESTO
EDUARDOÑO S.A.	KS-04	CUMPLE	400,00	80,00	480,00	1

ÍTEM No 2 PALA PLEGABLE

OFERENTE	CÓDIGO	ESTUDIO TÉCNICO	ESTUDIO ECONÓMICO	LEY 816	TOTAL	PUESTO
FERREINDUSTRIAL LTDA	KS-03	CUMPLE	400,00	48,00	448,00	1

ÍTEM No 3 PLANTA ELECTRICA DE 15 KW

OFERENTE	CÓDIGO	ESTUDIO TÉCNICO	ESTUDIO ECONÓMICO	LEY 816	TOTAL	PUESTO
DISELECTROS LTDA	KS-01	CUMPLE	390,54	0,00	390,54	3
R.S.E. INGENIERIA LTDA	KS-02	CUMPLE	397,62	59,64	457,26	2
EDUARDOÑO S.A.	KS-04	CUMPLE	400,00	80,00	480,00	1
ENERGIA Y POTENCIA S.A.	KS-05	CUMPLE	372,88	0,00	372,88	4

17. CLASIFICACIÓN OFERENTES

EN ESTE EVENTO DE LA AUDIENCIA SON CONSULTADAS LAS FIRMAS QUE ASISTEN A LA MISMA SI DESEAN PARTICIPAR, A LO CUAL ELLAS MANIFESTARON QUE NO.

18. INTERVENCIÓN OFERENTES

NO HAY INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES.

19. RECESO

NO HAY RECESO.

20. RESPUESTAS A LOS OFERENTES

NO HUBO INTERVENCIÓN.

21. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ADJUDICAR PARCIALMENTE EN AUDIENCIA PUBLICA **LA LICITACIÓN PÚBLICA No 020/2005** A LAS SIGUIENTES FIRMAS ASÍ:

EDUARDOÑO S.A.

ÍTEMS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1 MOTOSIERRA	59	1.602.696	94.559.064
3 PLANTA ELECTRICA DE 15 KW	3	27.213.825	81.641.475
SUBTOTAL			176.200.539
VALOR IVA			28.192.065
VALOR TOTAL			204.392.604

FORMA DE PAGO:

A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, UNA VEZ PRESENTADA EL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN LA CUAL DEBE ESTAR FIRMADA POR: EL COORDINADOR DEL COMITÉ TÉCNICO, ALMACENISTA DE LA UNIDAD, EL ALMACENISTA DE LA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES FRE Y EL CONTRATISTA, CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 2.1.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SITIO DE ENTREGA:

BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS UBICADO EN LA CALLE 106 CARRERA 11B.

NOTA.- EN CASO DE SER BIENES IMPORTADOS LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE REALIZARÁ EN CONDICIONES D.D.P., CON LOS DERECHOS DE ADUANA DEBIDAMENTE CANCELADOS Y EFECTUADO EL LEVANTE CORRESPONDIENTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

FERREINDUSTRIAL LTDA

ÍTEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2 PALA PLEGABLE	5.211	42.331	220.586.841
VALOR TOTAL			220.586.841

FORMA DE PAGO:

A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, UNA VEZ PRESENTADA EL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN LA CUAL DEBE ESTAR FIRMADA POR: EL COORDINADOR DEL COMITÉ TÉCNICO, ALMACENISTA DE LA UNIDAD, EL ALMACENISTA DE LA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES FRE Y EL CONTRATISTA, CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 2.1.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SITIO DE ENTREGA:

BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS UBICADO EN LA CALLE 106 CARRERA 11B.

NOTA.- EN CASO DE SER BIENES IMPORTADOS LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE REALIZARÁ EN CONDICIONES D.D.P., CON LOS DERECHOS DE ADUANA DEBIDAMENTE CANCELADOS Y EFECTUADO EL LEVANTE CORRESPONDIENTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró: Johanna A.
Revisó: Eco. Ruth Stella Calderón Nieto
Oficina Jurídica